

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO PERSONAL

Una vez subsanado el error material que provocó la anulación del Decreto 2015/5622, de 10-11-2015, relativo a aprobación de Oferta Pública de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 234 de 26 de noviembre de dos mil quince; y teniendo en cuenta las necesidades de personal, así como las vacantes existentes dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento; en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21. 1 h y s), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41-14 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente Resolución, dispongo:

1.-Aprobar la Oferta de Empleo Público, promoción interna, que se inserta a continuación, en todos sus términos.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Núm. Vacantes	Denominación
A	A2	Escala Admón. Especial; Subescala Técnica; puesto de trabajo número 44, Técnico Informática	1	Técnico Informática
C	C1	Escala Admón. Especial; Subescala Servicios Especiales; puesto de trabajo número 78, Encargado del Taller Eléctrico	1	Encargado Taller Eléctrico
C	C2	Escala Admón. Especial; Subescala Servicios Especiales, puesto de trabajo número 114, Oficial de Jardines	2	Oficial Jardinero
C	C2	Escala Admón. Especial; Subescala Servicios Especiales, puesto de trabajo número 122, Auxiliar Mto. Instalaciones deportivas	2	Aux. Instalaciones deportivas

2.-Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según marca el artículo 70.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, ante mí el Secretario sustituto, en Puertollano, a 22 de diciembre de 2015.

Anuncio número 30

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>